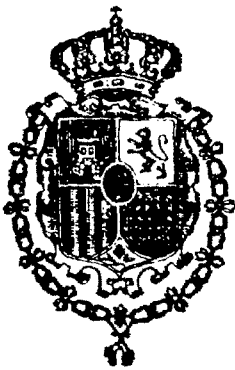


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 10 de noviembre último, promovida por el alférez de Sanidad Militar (E. R.) D. Manuel Pareja López, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de abril y 26 de septiembre de 1912 y 25 de abril de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

##### CURSOS DE OBSERVADORES DE GLOBO

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Estado Mayor Central, se ha servido disponer que se celebre en Guadalajara, durante los meses de febrero y marzo próximos, un curso de observadores de globo que tendrá lugar en la forma propuesta por la Sección y Dirección de Aeronáutica, y para la asistencia al cual, se observarán las prevenciones siguientes:

Concurrirán a dicho curso en concepto de alumnos, once jefes u oficiales, de los que serán: dos de Estado Mayor; uno de Infantería; uno de Caballería; cuatro de Artillería y tres de Ingenieros, todos ellos designados por la expresada Dirección, la cual les comunicará, en nombre de este Ministerio y por conducto de las autoridades militares respectivas, la orden de inmediata asistencia al curso. Entre los que se designen deberá haber el número de pilotos de globo que la misma Dirección estime conveniente.

Los nombrados alumnos disfrutará las indemnizaciones reglamentarias y podrán concurrir acompañados de sus asistentes, si por sus destinos los tienen, haciendo unos y otros el viaje, por ferrocarril, de ida y regreso por cuenta del Estado.

Los gastos que origine el curso, incluidos los de retribución y viaje del profesor de la Escuela de Aerostación de Cosne (Francia), a quien se le ha encomendado llevarlo a cabo, se sufragarán con cargo a la partida consignada para escuelas prácticas de todas las Armas y Cuerpos en el vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de la segunda división de Caballería, D. Carlos Gómez Alberti, al comandante de dicha Arma don Santiago Martínez Guardiola, actualmente con destino en el regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el comandante de Infantería D. Successo Dadin, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en prácticas en la Comandancia general de Ceuta, las continúe en el Estado Mayor de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería, alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, D. José Rodríguez

Bolívar Martínez pase a continuarlas a la Comandancia general de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REINTEGRO DE MATRÍCULAS

*Circular.* Excmo. Sr. En vista de la instancia que cursó a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, promovida por el escribiente de primera del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Leocadio Villasevill Gutiérrez, en solicitud de que le sea reintegrado el importe de las matrículas que para tomar parte en las competiciones del concurso del Tiro Nacional celebrado en Barcelona del 19 de junio al 5 de julio del año último, anticipó de su peculio particular, y de que se resuelva acerca de la forma en que cuando asista a sucesivos concursos, ha de sufragarse los gastos de matrícula, por no tener fondo de material el cuerpo al que el interesado pertenece, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta que no obstante la asimilación que a clase de tropa tiene el solicitante, no puede serle aplicado el artículo quinto de la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. número 231), por pertenecer a un cuerpo que carece de fondo de material, se ha servido resolver que sea reintegrado del importe de dichas matrículas por el capítulo 10.º artículo único del vigente presupuesto, haciéndose la reclamación en la rómína correspondiente, y que, en lo sucesivo, se satisfagan en igual forma y con cargo al mismo crédito las matrículas de las pruebas de análogos concursos en que, debidamente autorizados, tomen parte las clases e individuos de tropa o asimilados que pertenezcan a cuerpos o unidades que no dispongan del repetido fondo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 285), para proveer, en comisión, una plaza de teniente coronel de Infantería en el Negociado de Asuntos de Marruecos, de la Subsecretaría de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo y Arma D. Salvador Múgica Buhigas, con destino actualmente en la zona de reclutamiento y reserva de Orense núm. 44.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

##### PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del mes actual, en el que se propone quede sin efecto el aumento de tropa a la Compañía de Mar de Melilla, que preceptuaba la real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 179); teniendo en cuenta que los servicios de dicha compañía han disminuído, en atención a otros creados con igual misión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la soberana

disposición aludida quede modificada en el sentido de que el aumento de plantilla que en ella se dispone se reduzca a un carpintero de ribera, quedando la citada Compañía con la señalada en el vigente presupuesto, sin más alteración que la ya mencionada.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el personal de tropa que le fué agregado se reintegre a los Cuerpos de su procedencia, debiendo hacerse la modificación dispuesta en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

Sermo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Córdoba número 10, D. José Cantero Roldán, D. José Morales Zurbarano, D. Isidro García Gómez y D. Luis Mechón Corral; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoles en sus nuevos empleos la antigüedad de esta fecha, y quedando afectados al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, D. José Cuesta Esteban; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 18 de enero próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. José Ricardo Seguro y Larrea; y teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Méndez Márquez y termina con D. Ramón Millán Manzanares, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de febrero próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita*

- D. José Méndez Márquez, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.  
 » Manuel Sánchez Alonso, del ídem de íd. Asturias, 31.  
 » Valetín Almazán Vitoria, del ídem de íd. San Fernando, 11.  
 » Isidoro Santirso Guerrero, del batallón de Cazadores Talavera, 18.  
 » Luis Caballero Torres, del regimiento de Infantería Reina, 2.  
 » Ramón Millán Manzanares, del ídem de íd. Guipúzcoa, 53.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

## BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del fallo del Tribunal de honor constituido en la posición de Segangan (Melilla) el día 5 del mes actual por los alféreces de Infantería (E. R.) pertenecientes al batallón expedicionario del regimiento Gerona núm. 22, para juzgar la conducta del de igual empleo, arma y destino, D. Hernando Lifián Castaño, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho fallo por haberse cumplido en la aplicación del mismo lo preceptuado en los artículos 720 y siguientes del Código de Justicia Militar, y resolver que el mencionado alférez cause baja en el Ejército, pasando a la situación de separado del servicio, conforme a lo prevenido en el párrafo tercero, letra f) de la base octava, «Situación de Generales, Jefes y oficiales» de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de agosto último (D. O. número 193), para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente de Infantería, disponible en la primera región y en comisión en la Academia de dicha Arma, D. Ángel Domenech Lafuente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General jefe de la Escuela Central de Tiro.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Capitán general de la sexta región al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el suboficial de Infantería D. Alvaro Iribarren Chasco, con destino actualmente en el regimiento Ceriño a núm. 42, en súplica de que se le conceda el retiro para Figueras (Gerona), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 19 de agosto último, promovida por el suboficial de Infantería D. Manuel Barrilado Peregrina, con destino en el regimiento Pavía núm. 48, en súplica de que se le conceda el retiro para Yllora (Granada), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 26 de agosto último, promovida por el suboficial de Infantería D. Emilio Luna Fernández, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, en súplica de que se le conceda el retiro para Carmona (Sevilla), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en la zona a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el suboficial de Infantería D. Juan Moñer Rebol, con destino en el regimiento Tetuán núm. 45, en súplica de que se le conceda el retiro para Castellón de la Plana, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el sargento maestro de banda Mateo Irazu Orendain, con destino en el regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, en súplica de que se le conceda el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el sargento maestro de banda Félix Bernal Carrasco, con destino en el regimiento de Infantería Asturias número 31, en súplica de que se le conceda el retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el sargento, maestro de banda, Manuel Sedas Serrano, con destino en el regimiento de Infantería Granada núm. 34, en súplica de que se le conceda el retiro para Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, en 6 de agosto último, promovida por el músico de primera Plácido Baglieto Téllez, con destino en el regimiento de Infantería Reina núm. 2, en súplica de que se le conceda el retiro para Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gaudencio Pablo Villafior y termina con D. Ricardo Moreno Torres, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que en ella se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

## Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones		Fecha en que ha de empezar el abono	
			Ptas.	Motivos		
Comandantes	D. Gaudencio Pablo Villafior....	Supernumerario 4.ª región .....				
	» Manuel López López .....	Reg. Valencia, 23 .....				
	» Felipe Azcona Aguilar .....	Idem Alcántara, 58 .....				
	» Juan Ximénez de Enciso y Campo .....	Demarcación rva. Antequera, 30 .....				
	» Miguel Pire Cabaleiro .....	Zona reclut.º Zaragoza, 22 .....	500	Por un quinquenio.	1 febro. 1922.	
	» Fernando Serra Arriño .....	Reg. San Fernando, 11 .....				
	» Antonio Tarrasa Entrambasaguas .....	Idem Otumba, 49 .....				
	» Manuel Mena Palmarola .....	Idem Vergara, 57 .....				
	» Juan Marcos Borrigo .....	Idem Leaitad, 30 .....				
	» Salvador Foronda González .....	Reemplazo 8.ª región .....	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades	Idem.	
	» Miguel del Campo Robles .....	Reg. Córdoba, 10 .....	1.200	Idem .....	1 enero 1922.	
	» Tomás Gal e Iguarán .....	Reemplazo 6.ª reg. y Miqueletes .....				
	» Julio Castro Vázquez .....	Fuerzas reg. indíg. Ceuta, 3 .....				
	» José Magaña Mañín .....	Reg. Córdoba, 10 .....				
	» Ricardo Salinero Rodríguez .....	Idem Saboya, 6 .....				
	» Adolfo Nieto Castro .....	Idem Toledo, 35 .....				
	» Adalberto Cordoncillo Cabrelles .....	Idem Tetuán, 45 .....				
	» César Martínez Sánchez .....	Gobierno mil. Madrid .....	1.200	Idem .....	1 febro. 1922.	
	Capitanes ...	» Artemio Alcañiz Romero .....	Demarcación rva. Huesca, 66 .....			
		» Amadeo Peremateu Pascual .....	Caja recluta Manresa, 55 .....			
» Roberto Aguilar Mañín .....		Policia indígena Melilla .....				
» Manuel Valencia García .....		Reg. San Fernando, 11 .....				
» Amado Esponda Valdés .....		Caja recluta Gran Canaria .....				
» Alejandro Fernández Cabrera .....		Idem Montoro, 27 .....				
» Abdón Lambea Sanz .....		Reg. Asturias, 31 .....				
» Carlos Hernández Font .....		Idem Las Palmas, 66 .....				
» Manuel Pérez Gramunt .....		Idem Luchana, 28 .....				
» Jenaro Uriarte Arriola .....		Fuerzas reg. indíg. Larache, 4 .....				
» Carlos Groizara Rodríguez .....		Reg. Val Ras, 50 .....				
» José Jiménez Medina .....		Zona reclut.º Barcelona, 18 .....				
» José Rodríguez Abella .....		Reg. Isabel la Católica, 54 .....				
» Evelio Jiménez Orge .....		Idem Rey, 1 .....				
» Alberto Lucio Ruiz .....		Consejo Supremo .....				
» Francisco del Rosal y Rico .....		Fuerzas reg. indíg. Melilla, 4 .....				
» Eloy López de la Peña Ichazo .....		Reg. Constitución, 29 .....				
» José Carlos Cartera .....		Legio Preparativo mil. Burgos .....				
» Luis Barrera Lanzaco .....		Reg. Albuera, 26 .....				
» Fructuoso Prendes Escurdia .....		Caja recluta Astorga, 113 .....	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad .....	1 enero 1922.	
» José Pérez Cutanda .....		Reg. Mallorca, 13 .....				
» Ramón Arronte Girón .....		Idem León, 38 .....				
» Pompeyo Peremateu Pascual .....		Caja recluta Gerona, 61 .....				
» Juan Soto Acosta .....		Fuerzas reg. indíg. Tetuán, 1 .....				
» Antonio Verd Sastre .....		Reg. Palma, 61 .....				
» Valero Campos y Fernández .....		Caja recluta Vélez Málaga, 29 .....				
» Manuel Toledo Coca .....		Bón. Caz. Arapites, 9 .....				
» Jacinto Caderón Goñi .....		Reg. Mallorca, 13 .....				
» Cristóbal Coronel Torres .....		Idem Vizcaya, 51 .....				
» Joaquín Guerrero Moreno .....		Idem Soría, 9 .....				
» Pedro Sanchó Sanchó .....	Idem Palma, 61 .....					
» Agustín Bouteheller Saldaña .....	Idem Infante, 5 .....					
» Manuel Valdivia Gabantes .....	Idem Granada, 34 .....					
» Miguel Díez Olavarria .....	Idem Luchana, 28 .....					
» José Chacón Pineda .....	Idem San Fernando, 11 .....					
» José del Castillo López .....	Idem Rey, 1 .....					
» Pedro Muriel Sasiain .....	Idem Tenerife, 64 .....					
» Fermín Cerrolaza Medrano .....	Caja recluta Miranda, 75 .....					
» Ramón Iglesias López .....	Idem Lugo, 100 .....					
» Enrique López Lláez .....	Reg. Gravinas, 41 .....					
» Gabriel Alfambra Echevarría .....	Fuerzas reg. indíg. Larache, 4 .....					
» Julio Cuevo Olavarria .....	Secretario causas 1.ª región .....					
» Abelardo Mariné Palau .....	Reg. Cartagena, 70 .....					
» José Garriga Garriga .....	Bón. Caz. Lanzarote, 21 .....	1.100	Idem .....	1 febro 1922.		
» José María del Campo Taver-nillas .....	Reg. Las Palmas, 66 .....					
» Enrique Fernández Pérez .....	Idem Asturias, 31 .....					
» Francisco Borás Estévez .....	Idem Almansa, 18 .....					
» Juan de Oseta Guerra .....	Idem Melilla, 59 .....					
» Eduardo Martín Baltanás .....	Caja recluta Jaén, 14 .....					
» Antonio del Castillo Tejada .....	Reg. Tenerife, 64 .....					
» Ramón Masgrán Masaguer .....	Idem Asia, 55 .....					

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones		Fecha en que ha de empezar el abono
			Ptas.	Motivos	
	D. Tomás Chueca Udaondo.....	Reg. Vad Ras, 50 .....			
	» José Rabasa Muñoz.....	Idem Otumba, 49. ....			
	» José Amorós Herrero .....	Idem Saboya, 6. ....			
	» Alfonso Fernández de Alba Mingorance. ....	Idem Córdoba, 10. ....	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad...	1 febro. 1922
	» Micolás Galiana Nadal.....	Idem Mallorca, 13. ....			
	» César Moneo y Ran.....	Caja recluta Alcalá, 4. ....			
	» Gonzalo Rodríguez Romeo...	Reg. Guadalajara, 20. ....			
	» Miguel Carlos-Roca y Dorda..	Idem Sevilla, 33 .....			
	» Vicente Latorre González .....	Idem Ferral, 65. ....			
	» Antonio Larrondo Prieto.....	Idem Constitución, 29. ....			
	» Rafael Sánchez Paredes .....	Idem Luchana, 8. ....			
	» José Escribano Aguado .....	Idem San Fernando, 11. ....			
	» Francisco Múgica Buhigas...	Secretario causas Meilla .....			
	» César Mateos Rivera.....	R-g. Isabel II, 32 .....	1.000	Por dos quinquenios	Idem.
	» Casimiro San Pedro Martínez.	Idem Mallorca, 13. ....			
	» José Juárez González .....	Idem España, 46. ....			
	» Rafael Rodríguez Cabrera .....	Idem Princesa, 4. ....			
Capitán.....	» Enrique Vent-s Presas. ....	Somatenes Cataluña .....			
	» Eduardo Moraga Valenzuela..	Reg. Toledo, 35. ....			
	» Rafael Pallarés Iranzo .....	Idem Guadalajara, 20. ....			
	» José Chinchilla Orantes .....	Idem Galicia, 19. ....			
	» Bernardo González Rizo .....	Idem Otumba, 49 .....			
	» José Palacios Palacios .....	Idem Valladolid, 74 .....			
	» Emiliano Fernández Cerdón..	Idem Asia, 55 .....			
	» César Sáenz Santamaría de los Ríos.....	Secciones Ordenanzas M. de la G. <sup>a</sup>			
	» José Méndez García.....	Reg. Borbón, 17 .....	500	Por un quinquenio.	Idem.
	» Idefonso Camacho Díaz-Pinés	Idem Badajoz, 73 .....			
	» Teodomiro Gerdejuela Causilla	Idem Princesa, 4. ....			
	» Juan Alvarez de Sotomayor Barrié.	Idem Reina, 2 .....			
	» Julio Carreras Lodeyro.....	Idem El Ferrol, 65 .....			
	» Mot-o Llovera Balaguer.....	Idem Castilla, 16 .....			
	» Emilio Villa Tolosa .....	Idem Valencia, 23. ....			
	» Amador Regalado Rodríguez ..	Idem El Ferrol, 65 .....			
	» Luis del Castillo Matienzo....	Idem Las Palmas, 66 .....	1.100	Por llevar 24 años de oficial.....	Idem.
	<b>ESCALA DE RESERVA</b>				
Comandante.	D. Baltasar Magallón Buera .....	Zona Reclut. <sup>o</sup> Zaragoza, 22. ....	500	Por un quinquenio.	1 febro. 1922.
Idem.....	» Ricardo Moreno Torres .....	Ministerio de la Guerra.....	500	Idem.....	Idem.

Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Srmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado del 4.º regimiento de Artillería pesada, Rafael Maldonado Fajardo, pase destinado con la categoría de forjador al regimiento Lanceros de Sagunto 8.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de la mencionada clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Rogelio Garrido Malo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo con arreglo a lo prevenido en la real orden circular

de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma región, con arreglo a lo que dispone la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, de reemplazo voluntario en esta región, D. Alfonso Valenzuela Ulloa, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, conforme a las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237), quedando disponible en la misma región, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día 1.º del mes actual, que le corresponde, al sargento del 14.º regimiento de Artillería pesada don Leocadio Martín Díez, por ser el más antiguo de su escala entre los conceptuados aptos para el ascenso y existir vacante del citado empleo de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Quirós de la Vega y termina con D. Leocadio Martín Díez, pasen a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

D. José Quirós de la Vega, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (artículo 8.º).

» Rafael Corpas Luna, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.

» Leocadio Martín Díez, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería del Ferrol.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el caso 2.º de la real orden circular de 16 de diciembre último (D. O. núm. 281), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con Braulio Carro García y termina con Julio Julve Escriche, pasen a prestar sus servicios, en comisión y sin causar baja en sus actuales Cuerpos, al regimiento mixto de Artillería de Melilla, al que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Braulio Carro García, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

Juan Merino Marcos, del 11.º regimiento de Artillería ligera.

Gerardo Lara Revilla, del 12.º regimiento de Artillería pesada.

Manuel Ruíz Navarro, del mismo.

Ezequiel García Pérez, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Alberto Rosell Gómez, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

Manuel García Bernal, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Rafael Astarriaga Lejariturri, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Manuel Juaneda Gayán, del noveno regimiento de Artillería ligera.

José Martí Juliá, del sexto regimiento de Artillería ligera.

Constantino Crespo Parejo, del octavo regimiento de Artillería ligera.

Severo Sempere Pérez, del sexto regimiento de Artillería ligera.

Angel Lahuerta Gil, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Julián Díaz Valero y García de Angela, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Julio Julve Escriche, del sexto regimiento de Artillería ligera.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Méndez San Julián y Ferrer, con destino en el taller de precisión, laboratorio y Centro Electrotécnico de dicha Arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual; se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Castañeda y Herrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del tercer regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. José Fuentes Galisteo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Rafaela Acuña y Acuña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Francisco García Sala, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Martínez Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Rubio Flores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Tomasa Moreno Ocaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Raimundo Romero Fernández, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Ana Pereira Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Manuel Rodríguez García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Concepción López López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del cuarto regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Nicolás Muñoz Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Carmen Rodríguez Yáñez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Leopoldo Moreno Seguro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Catalina López Ramos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Pamplona, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Juan Asuncion Sarasibar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Jesús Visaires Ochoa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 12.º regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Moisés Antolín Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Rueda González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de reserva de Artillería, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Alfredo Tenés López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Antonia Vivar Moréno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras de Murcia, D. Martín Lázaro Pérez, cause baja por fin del mes actual en el personal a que pertenece, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro forzoso en el día de hoy, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se le haga el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio pudiera corresponderle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Plácido Alvarez-Builla y González A egre, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar maestro de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, según real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300) y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado, que ha terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, D. Ricardo Suárez Puig, procedente de la clase de sargento del Cuerpo de Ingenieros, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, disponiendo pase destinado, en su nuevo empleo, al quinto regimiento de Zapadores minadores, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 276), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Antonio Sarmiento y León Troyano, con destino en la Comandancia de Melilla, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y a prestar servicio en las unidades que el mismo tiene en África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 16 de diciembre próximo pa-

sado (D. O. núm. 282), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Francisco Gimeno Galindo, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, pase destinado a este Ministerio a cubrir vacante de su clase, correspondiente al personal fijo de la Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Manuel Segura Rubira, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, pase al segundo de igual denominación, por haber sido trasladado de destino en el Cuerpo de Seguridad, donde presta sus servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los auxiliares de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. José Buján Jiménez, de la Comandancia de Ceuta, pase destinado al sexto regimiento de Zapadores minadores, y que el de igual clase D. Manuel Garrido Infante, del quinto regimiento de Zapadores minadores, lo sea a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los regimientos de Zapadores Minadores sean designados seis soldados del primero, cuarto y sexto y cinco del segundo, tercero y quinto, que, además de saber leer y escribir, reúnan las condiciones que determina la real orden circular de 30 de abril de 1906 (C. L. núm. 72) y el artículo 411 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, los cuales pasarán destinados a la plantilla de la Sección de tropa de la Academia de Ingenieros, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras urgentes en los barracones del Cerro del Cadalso, para instalación del segundo batallón del segundo regimiento de Ferrocarriles, en Carabanchel Alto, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 29 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 65.560 pesetas (de las que 63.600 corresponden a la ejecución por gestión directa y 1.960 al presupuesto complementario), sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», ejecutándose las obras por gestión directa, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, como comprendidos en el real decreto de 21 de mayo de 1919, considerándolas incluidas en el caso a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dos meses de duración. Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar la propuesta eventual del capítulo adicional, artículo 3.º, que V. E. remitió con el escrito citado, por la que se asignan 65.560 pesetas para la ejecución de este servicio; haciendo baja de una cantidad igual en lo asignado para el proyecto de pabellones números 3 y 4 y obras complementarias de los mismos en el cuartel del General Zarco del Valle, en El Pardo (núm. 2.233 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

## PLAN DE OBRAS

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificándolas en la siguiente forma: a) Obras de extremada urgencia. 1. Cuartel para el segundo regimiento de Telégrafos, en Valladolid. b) Obras necesarias, pero no tan urgentes. 1. Cuartel para el batallón Cazadores de montaña núm. 4, en Ciudad Rodrigo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que dentro de cada grupo se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 8 de noviembre último (D. O. núm. 250), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificándolas en la siguiente forma:

- a) Obras de extremada urgencia.
  1. Cuartel para el octavo regimiento de Artillería pesada, en Barcelona.
- b) Obras necesarias, pero no tan urgentes.
  1. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 1, en Berga.
  2. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 2, en Ripoll.
  3. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 3, en Seo de Urgel.
  4. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 7, en Tremp.
  5. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 8, en Viella.
  6. Ampliación del cuartel para el batallón ciclista núm. 2, en Villanueva y Geltrú.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, dentro de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sermo. Sr.: Como continuación a la real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificándolas en la siguiente forma:

- a) Obras de extremada urgencia.
  1. Cuartel para la compañía de Aerostación de la base naval de Cádiz.
- b) Obras necesarias, pero no tan urgentes.
  1. Cuartel para la compañía de Zapadores de fortaleza en la misma base naval
  2. Cuartel para la sección de Intendencia de la misma.
  3. Cuartel para la sección de Sanidad Militar de la misma.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, dentro de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden fecha 8 de noviembre último (D. O. núm. 250), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificándolas en la siguiente forma:

- a) Obras de extremada urgencia.
  1. Cuartel para la compañía de Aerostación de la base naval de Cartagena.
- b) Obras necesarias, pero no tan urgentes.
  1. Alojamiento de la sección de Intendencia de la misma base.
  2. Alojamiento de la sexta compañía de Intendencia, en Alicante.
  3. Alojamiento de la segunda compañía de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en Alicante.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, dentro de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Sanidad Militar

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esa plaza, D. Gregorio Gómez Caminero, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de ese Instituto, D. Antonio Carpallo Fargallo, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás Fernández Victorio y Cociña y termina con el médico auxiliar don Cecilio Morato Cárdenas, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.*

### Coroneles

**Artículo 5.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113).**

- D. Nicolás Fernández Victorio y Cociña, de Director del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.
- » Venancio Plaza Blanco, disponible en la primera región y en comisión en este Ministerio, a Director del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, sin perjuicio de la expresada comisión.
  - » José González Granda y Silva, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la Jefatura de Sanidad Militar de Tenerife y Director del Hospital militar de Santa Cruz, continuando en comisión en su anterior destino hasta la finalización del curso.
  - » Maximino Fernández Pérez, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión Secretario del Director Inspector de los servicios sanitarios de África y la Península, relacionados con la campaña, disponible en la primera región, continuando en la expresada comisión.

### Tenientes coroneles

- D. Sebastián Fossá Lambert, disponible en la cuarta región y en comisión en el Hospital militar de Victoria, al Hospital militar de Pamplona, en igual concepto, por necesidades del servicio, cesando en la anterior comisión.

### (Artículo 1.º)

- D. Enrique Redó Vignau, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Emiliano Quintana Barragán, de los Grupos de hospitales de Ceuta, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
  - » César González Haedo, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla, al Hospital militar de Badajoz, como Director.

### (Artículo 10.º)

- D. Ricardo Rojo Domínguez, ascendido, de la Fábrica de armas portátiles de Oviedo, a la asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla, y en comisión en el Hospital militar de Xauen.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)*

- D. Virgilio Hernando Quecedo, disponible en la primera región y en comisión en el Hospital militar de Xauen, al Grupo de hospitales militares de Ceuta, en plaza de plantilla, cesando en la expresada comisión (V.).

### Comandantes

#### (Artículo 1.º)

- D. Enrique González Rico de la Grana, disponible en la octava región y en comisión en el Hospital militar de Larache, a la Fábrica de armas portátiles de Oviedo, continuando en la expresada comisión.
- » Emilio Alonso García Sierra, de los Grupos de hospitales militares de Melilla, al taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

#### (Artículo 10.º)

- D. Filiberto Cuadros Ruizalday, de los Grupos de hospitales militares de Melilla, al Hospital militar de Cádiz.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)*

- D. José Ruiz Jaén, disponible en la séptima región y en comisión en la plaza de Melilla, como jefe de los servicios de Radiología, a los Grupos de hospitales militares de Melilla, en plaza de plantilla, sin perjuicio de la expresada comisión (F.).
- » Manuel Sánchez Barriga, del Hospital militar de Cádiz y en comisión en la enfermería de Uad-Lau, a los Grupos de hospitales militares de Melilla, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión (F.).

### Capitanes

- D. José Arangüena Ugalde, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, al Hospital militar de San Sebastián, por necesidades del servicio, interin reciba orden de embarque el expresado batallón.
- » Francisco Peyri Belsúe, del Hospital militar de Zaragoza y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, a su destino de plantilla, cesando en la expresada comisión.
  - » Elías Nager Martínez, del regimiento de Infantería Mahón núm. 63 y en comisión en el batallón expedicionario del de Valencia núm. 23, al batallón expedicionario del de Isabel la Católica núm. 54, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.
  - » José Nover Almoguera, de la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria y en comisión en el regimiento de Infantería Guipúzcoa núm. 53, al segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina núm. 2, en igual concepto, cesando en la anterior comisión y esperando en su

destino de plantilla que reciba orden de embarque el expresado batallón del regimiento Reina número 2.

- D. Clodoaldo Padilla Casas, del Colegio preparatorio de Burgos y en comisión en el segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina número 2, a su destino de plantilla, cesando en la expresada comisión.
- » Juan Arjona Trapote, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Rey núm. 1, al de Guipúzcoa núm. 53, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.
- » Francisco B'áñez Bores, de la Maestranza, Pirotecnia y Fábrica de Artillería de Sevilla y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, al segundo batallón expedicionario del del Rey núm. 1, en igual concepto, cesando en la anterior comisión y esperando en su destino de plantilla que reciba orden de embarque el último de los citados batallones.
- » Pedro Sáinz García, del grupo de Instrucción de Caballería y en comisión en el segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Rey número 1, a su destino de plantilla, cesando en la expresada comisión.
- » Félix Martínez García, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, al del de Zamora núm. 8, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.
- » Juan Martín Rocha, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en el Consultorio de Reyén, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.
- » José Rosales Gutiérrez, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería y en comisión en el batallón expedicionario del de Infantería Guipúzcoa núm. 53, al de Sevilla núm. 33, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

(Artículo 1.º)

- D. Daniel Paul Goyena, del regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería.
- » Saturnino Girr Ripoll, disponible en la primera región y en comisión en el segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Vergara número 57, actualmente en el Hospital militar de Badajoz, por necesidades del servicio, al regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, en plaza de plantilla, cesando en las expresadas comisiones e incorporándose al batallón expedicionario que este regimiento tiene en Africa.
- » Octavio Sostre Cortés, del regimiento de Infantería Inca núm. 62 y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento España núm. 46, al regimiento de Infantería Palma núm. 61, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión.

(Artículo 10.º)

- D. Antonio O'iveros Ruiz, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería América núm. 14, al batallón de Cazadores Fuerteventura núm. 22, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión.
- » Luis Fontes Blanco, disponible en la primera región y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, al regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, en plaza de plantilla, cesando en la expresada comisión e incorporándose al batallón expedicionario que tiene dicho regimiento en Africa.
- » Heriberto Villalobos Ballesteros, disponible en la primera región y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, al regimiento de Infantería Inca núm. 62, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión.

Por necesidades del servicio

- D. Juan Ruiz Cuevas, del Hospital militar de Coruña y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, por igual concepto, cesando en la anterior comisión.

Tenientes

(Artículo 1.º)

- D. Primitivo Jiménez Urtasun, de los Grupos de hospitales militares de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles.

Real orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. número 171).

- D. Joaquín D'Acourt Got, de las tropas de Policía indígena de Melilla, a los Grupos de hospitales militares de Melilla.
- » Eugenio Martín Alonso, del Consultorio Zaio y en comisión en la columna de evacuación a lomo de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la enfermería de Zeluán, cesando en la expresada comisión.

Promovidos a este empleo por real orden de 27 de enero de 1922 (D. O. núm. 22)

(Artículo 1.º)

- D. Eduardo Orense Rosende, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar sus servicios en el Hospital de campaña número 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.
- » Martiniano Caño Ledesma, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- » Alonso Encalado Ruano, al regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.
- » José Díaz Díaz, al regimiento de Infantería Valencia núm. 23, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.
- » José María García Delgado, al regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.
- » Rafael Andrés Blanco, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- » José Hermida Pérez, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.
- » Antonio Rosell Santomá, al regimiento de Infantería Inca núm. 62.
- » Tomás Duaso O'asagasti, al Hospital militar de urgencia.
- » José González de la Higuera, al segundo regimiento de Zapadores minadores.
- » Mariano Madruga Jiménez, al Hospital militar de urgencia.
- » Julio Atenza Crespo, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.
- » Francisco de los Ríos Lechuga, al regimiento de Infantería Rey núm. 1, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.
- » Carlos Fernández y Fernández, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuán.
- » José Riera Pers, al Hospital militar de Barcelona, y en comisión al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
- » Miguel Terreros Pérez, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuán.

- D.** Francisco Revenga y Sanz, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en Melilla.
- » Esteban Hernández Pla, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuán.
- » Gilberto Cendra Sendra, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en Melilla.

*(Artículo 10.º)*

- D.** Antonio Sierra Forniés, al sexto regimiento de Zapadores minadores.
- » Manuel Masa Pa'op, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en Melilla.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)*

- D.** Francisco Alberico Sánchez, a la enfermería de Kadd-Dur (V.).
- » Antonio Romero García, al Consultorio Zaio (F.).
- » Fernando Aparicio de Santiago, al tercer batallón del regimiento de Infantería Africa núm. 68 (F.).
- » Lorenzo Iribas Aotz, al tercer batallón del regimiento de Infantería Melilla núm. 59 (F.).
- » Hermenegildo Balmori Díaz, al segundo batallón del regimiento de Infantería Cerifiola núm. 42 (F.).

**Auxiliar**

- D.** Cecilio Morato Cárdenas, del equipo quirúrgico número 10, en que cesa, al regimiento de Infantería Constitución núm. 29.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Más y Más y termina con D. Juan Centrich Nualart, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiéndose incorporar con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor...

*Relación que se cita***Veterinarios primeros.**

- D.** José Más y Más, del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y en comisión en la séptima compañía de Víveres de Montaña, al regimiento mixto de Artillería de Melilla, cesando en la expresada comisión. (V.)
- » Teógenes Díaz Domínguez, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, y en comisión de secretario auxiliar del director e inspector de los Servicios Veterinarios en Africa, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, continuando en dicha comisión. (V.)
- » Juan Castro Sogo, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al Grupo de Instrucción de Artillería. (V.)
- » Aurelio Pérez Martín, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al de Lanceros de España, 7.º de la misma Arma. (V.)
- » José Soler Vives, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Establecimiento de Yeguada Militar y Remonta de Larache (V.)
- » Alfredo Jiménez Jiménez, ascendido, de Servicios de la Comandancia general de Melilla, al regimiento de Artillería de posición. (F.)
- » Mariano Alonso de Pedro, ascendido, del Depósito de Caballos Sementales de la quinta zona pe-

cuaria, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería. (F.)

- D.** Agapito Molina López, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al séptimo regimiento de Artillería pesada (F.)
- » Pedro Seguí Darder, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al Grupo de Escuadrones de Baleares. (V.)
- » Angel Cuevas Martínez, ascendido, del Depósito de Recría y doma de la cuarta zona pecuaria, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería. (F.)
- » Antonio Bernardín Muñoz, ascendido, del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, al Tercio de Extranjeros. (F.)

**Veterinarios segundos.**

- D.** Francisco Sánchez López, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil. (V.)
- » David Fernández Novoa, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a Servicios de la Comandancia general de Melilla. (V.)
- » Venancio Rodado Leal, del primer regimiento de Artillería ligera, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria. (V.)
- » Manuel Ularte Torres, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Caballería de la Guardia Civil del 18.º Tercio. (V.)
- » Francisco Lope Ondé, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al de Lanceros del Rey, primero de Caballería. (V.)
- » Emilio Nubla Urquijo, del Grupo de Escuadrones de Canarias, y en comisión, en el de Instrucción de Artillería, cesa en dicha comisión incorporándose a su destino de plantilla.
- » Edmundo Ferrer Ibáñez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria. (V.)
- » Mateo Madrideo Villegas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al primer regimiento de Telégrafos. (V.)
- » Carmelo Gracia Estella, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia. (V.)

**Veterinarios terceros.**

- D.** Pedro Ruiz Miguel, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo. (V.)
- » Gregorio Ferreras González, del doce regimiento de Artillería pesada, y en Comisión, en el hospital de campaña de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, cesando en la expresada comisión. (F.)
- » Manuel Cabañes Marzal, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión, en el hospital de campaña de la primera de igual denominación, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, cesando en la expresada comisión. (F.)
- » Antonio Serra Bennisar, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión en la compañía de alumbrado en Melilla, al regimiento de Cazadores Tardix, 29.º de Caballería, cesando en la expresada comisión. (F.)
- » Juan Centrich Nualart, del regimiento de Cazadores Tardix, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (V.)

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico D. Aquilino Martínez Vieta, con destino en el hospital militar de Málaga, y en tratamiento en el hospital militar de urgencia de esta Corte, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por

enfermo para París y Berlín, para atender al restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### OPOSICIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 de diciembre próximo pasado, promovida por D. Antonio Bergua Jordán, cabo de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, hoy veterinario auxiliar del Ejército, con destino en Servicios de la Comandancia general de Melilla, en súplica de que el primer ejercicio que le fué aprobado en las últimas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar le sea válido para nueva convocatoria, en analogía con lo dispuesto por real orden de 13 del citado mes de diciembre (D. O. número 279) para D. Eulogio Sánchez Llarena, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, el que deberá atenerse a lo prevenido en la soberana disposición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Comandante general de Melilla.

### TARIFAS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las tarifas aprobadas por real orden circular de 5 de septiembre último para los análisis clínicos e higiénicos que soliciten del Instituto de Higiene Militar y de los Laboratorios regionales los señores Generales, jefes, oficiales y asimilados, se modifiquen en el sentido que los derechos que abonon por los servicios de desinfección sean los siguientes:

	Pesetas	Cts.
Desinfección de ropas y efectos análogos (por estufa para cada carga).....	7	00
Por cada cámara de gases. ....	2	00
Por desinfección de habitaciones (cada 10 metros cúbicos, con formolización).....	2	00
Por ídem de íd. (ídem 10 id., con sulfuración) .	1	50
Por ídem íd. (ídem 10 id., con cianhidrización).	0	75
Por cada diez metros cuadrados de superficie pulverizada.. ....	0	75

Para los casos no especificados se señalará el precio de las substancias empleadas. En los casos en que sea o se declare obligatorio, según las leyes de Sanidad del Reino, la desinfección será gratuita, debiendo entonces acompañarse la petición de declaración del médico con el diagnóstico de la enfermedad que la motiva. Es asimismo la voluntad de S. M. que los párrafos quinto y sexto de las instrucciones para la aplicación de las referidas tarifas queden aclaradas, el primero, en el sen-

tido de que los servicios de desinfección en Madrid se solicitarán, en caso de urgencia, por medio de oficio o carta, del Parque de desinfección, quien dará cuenta de hallarse cumplimentado el servicio al Capitán general, y en los demás casos se interesará de dicha superior autoridad, y el segundo, en el de que en dicha capital los pagos de los derechos de estos servicios se harán en las oficinas del citado Parque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 26 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Policarpo Serrano Plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante febrero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 14 de abril de 1903 (D. O. núm. ...), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Crespo Salinas y termina con D. Juan Fernández Prieto, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita

#### Comandante

D. Enrique Crespo Salinas, ascendido, de la Comandancia de Valencia a la de Huesca.

#### Capitanes.

D. Procediano Rastrilla Moreno, de la Comandancia de Tarragona, a la de Valencia.  
» Jaime Palacios Urdaniz, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Tarragona.

#### Tenientes

D. José Ratero Almirantearena, de los Colegios del Cuerpo para efectos administrativos, a la Comandancia de Baleares.

- D. Serafín del Agua Tejo, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.
- » Lope Ruiz Arnauz, ascendido, de la Comandancia de A'geciras, a la de Estepona.
- » Serafín Raposo González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Estepona.
- » José Rodríguez Fernández, ingresado, del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, a la Comandancia de Huelva.
- » Alejo Martín Torres, de reemplazo por enfermo, afecto a la Comandancia de Almería, a los Colegios del Cuerpo, continuando en la misma situación.
- » Ramón Garrido Reguera, ingresado, del regimiento de Cazadores Galicia núm. 19, a la Comandancia de Almería.

**Alféreces.**

- D. Francisco Hernández Bolea, de la Comandancia de Almería, a la de Sevilla.
- » Eugenio Fernández Anguiano, de la Comandancia de Madrid, a la de Almería.
- » Andrés Polo Peña, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Madrid.
- » Ginés Martínez Tudeja, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de A'geciras.
- » Juan Fernández Prieto, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Lérida.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 del mes actual, proponiendo que el teniente de ese cuerpo D. Avelino Pantoja Riola, que se encuentra de reemplazo voluntario en la primera región, quede disponible con el fin de que pueda ser colocado en destino de plantilla, en atención a no existir actualmente personal sobrante de su empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo propuesto por V. E. con arreglo a la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), quedando disponible en la misma región en que se encuentra y afecto para haberes al 1.º Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Murcia, D. Joaquín Pery Lazaga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Botet Alberti.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Baldomero Exojo Villanueva, soldado del regimiento de In-

fantería Valladolid núm. 74, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 168, expedida en 4 de junio de 1918, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para La Línea de la Concepción (Cádiz), al teniente (E. R.) de Carabineros, con destino en la Comandancia de Estepona, D. Telesforo Pastor Lozano, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 25 del mes actual, proponiendo que el alférez (E. R.) de ese Cuerpo, D. Valentín Martín Navarro, a quien por real orden circular de 28 de febrero del año anterior (D. O. núm. 47) se le concedió el retiro por haber cumplido en 14 del mismo mes la edad reglamentaria para obtenerlo, sea dado de alta en ese Cuerpo, en atención a habersele concedido por otra disposición de 17 del corriente (D. O. número 14), rectificación de fecha de nacimiento, consignándole como tal la de 14 de febrero de 1871; teniendo en cuenta se halla plenamente comprobado que no cumplirá la edad para su retiro, hasta el día 14 del mes próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado sea dado de alta nuevamente en la Guardia Civil, quedando disponible en la Capitanía general de Baleares y afecto para haberes a la Comandancia de dicha provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

**CIERVA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección y Dirección de Aeronáutica****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por el General director del Servicio de Aeronáu-

tica militar, ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Emilio Pardo Salinas, disponible en la primera región, y en la actualidad en situación A), pase a la C), de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio, quedando disponible en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DISPOSICIONES

De la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los regimientos de Caballería que se relacionan a continuación, se designe el número de individuos que se indica en concepto de agregados a los Centros y Dependencias que se mencionan, y que reúnan las condiciones que determina la real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 13).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

#### Relación que se cita

CUERPOS	Escuela Central de Tiro	Academia de Caballería	Escuela de Equitación
Regimiento Lanceros del Rey.....	2	»	1
Idem íd. de la Reina.....	2	»	1
Idem íd. del Príncipe.....	2	»	1
Idem íd. de Borbón.....	2	»	1
Idem íd. de Farnesio.....	2	»	1
Idem íd. de Villaviciosa.....	2	»	1
Idem íd. de España.....	3	»	1
Idem íd. de Sagunto.....	3	»	1
Idem Dragones de Santiago.....	3	»	1
Idem íd. de Montesa.....	3	»	1
Idem íd. de Numancia.....	3	»	1
Idem Cazadores de Lusitania.....	2	»	1
Idem íd. de Almansa.....	2	»	1
Idem íd. de Talavera.....	2	»	1
Idem íd. de Albuera.....	2	»	1
Idem íd. de Tetuán.....	2	»	1
Idem íd. de los Castillejos.....	2	»	1
Idem Húsares de la Princesa.....	2	»	1
Idem íd. de Pavía.....	2	»	1
Idem Cazadores de Alfonso XII.....	2	»	1
Idem íd. de Victoria Eugenia.....	2	»	1
Idem íd. de Villarrobledo.....	1	1	1
Idem íd. de Alfonso XIII.....	»	2	1
Idem íd. de Galicia.....	»	2	1
Idem íd. de Treviño.....	»	2	1
Idem íd. de María Cristina.....	»	2	1
Idem íd. de Calatrava.....	»	2	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>48</b>	<b>11</b>	<b>27</b>

Madrid 27 de enero de 1922.—Aguirre.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los regimientos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, se designe el número de individuos que se indican con destino a las plantillas de los Centros y Dependencias que se mencionan. Estos individuos han de reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 13), y deberán estar incorporados en sus nuevos destinos antes del día 4 de febrero próximo, verificándose su correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de marzo siguiente.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

#### Relación que se cita

CUERPOS	Escuela Central de Tiro	Escuela de Equitación	Academia de Caballería
Regimiento Lanceros Rey.....	10	»	»
Idem íd. de la Reina.....	10	»	»
Idem íd. del Príncipe.....	10	»	»
Idem íd. de Borbón.....	6	4	»
Idem íd. de Farnesio.....	»	10	»
Idem íd. de España.....	»	8	1
Idem íd. de Sagunto.....	»	»	9
Idem Dragones de Santiago.....	»	»	9
Idem íd. de Montesa.....	»	»	9
Idem íd. de Numancia.....	»	»	9
Idem Cazadores de Lusitania.....	»	»	9
Idem íd. de Almansa.....	»	»	9
Idem íd. de Talavera.....	»	»	9
Idem íd. de Albuera.....	»	»	9
Idem íd. de Tetuán.....	»	»	9
Idem íd. de los Castillejos.....	»	»	5
Idem Húsares de la Princesa.....	»	»	»
Idem íd. de Pavía.....	»	»	»
Idem Cazadores Alfonso XII.....	»	»	»
Idem íd. Victoria Eugenia.....	»	»	»
Idem íd. Villarrobledo.....	»	»	»
Idem íd. de Alfonso XIII.....	»	»	»
Idem íd. de Galicia.....	»	»	»
Idem íd. de Treviño.....	»	»	»
Idem íd. de María Cristina.....	»	»	»
Idem íd. de Calatrava.....	»	»	»
Idem Lanceros de Villaviciosa.....	»	10	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>87</b>
			<b>94</b>

Madrid 27 de enero de 1922.—Aguirre.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por cada uno de los regimientos de Lanceros Farnesio, Cazadores Talavera y Albuera, 5.º, 15.º y 16.º de Caballería, respectivamente, se designe un herrador, y por el de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma, un forjador, con destino, en concepto de agregados, a la plantilla de tropa de la Academia de Caballería.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el artillero de la Comandancia de Artillería de



Cádiz, Andrés Muñoz Rodríguez, pasa a la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército para el servicio de conductor automovilista de la misma, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
P. I.

**Carlos Pérez**

Señor...

Excmo. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los herradores comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José María Urdiain Ollacarizqueta y termina con D. Alfonso Linares Martínez, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario, incorporándose con urgencia a su nuevo destino.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El jefe de la Sección,  
P. I.

**Carlos Pérez**

Señor...

*Relación que se cita*

- D. José María Urdiain Ollacarizqueta, del regimiento de Artillería a caballo, al Tercio de Extranjeros.
- » Francisco Arroyo Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al Tercio de Extranjeros.
- » Alfonso Linares Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1.

Madrid 28 de enero de 1922.—Pérez.

**Sección de Ingenieros**

**ASCENSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893 (C. L. núm. 293) y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de sargento maestro de banda al cabo de tambores del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Juan Corquejo Fernández y a cabos de tambores al tambor del sexto regimiento de igual denominación, Gerardo Rodríguez García, y al del primero de Ferrocarriles, Avelino Martínez Lozano, por ser los más antiguos de las respectivas escalas y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de 1.º de febrero próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Antonio Los Arcos**

Señor...

**DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal de banda que figura en la siguiente relación, que comienza con el sargento maestro de banda Melitón González Juveto y termina con el cabo de tambores Avelino Martín Lozano, pasarán destinados a los cuerpos que en la misma se mencionan, en vacantes que de sus clases existen, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Antonio Los Arcos**

Señor...

*Relación que se cita*

**Sargentos maestros de banda.**

Melitón González Juveto, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación. Juan Coquejo Fernández, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación.

**Cabos de tambores.**

Gerardo Rodríguez García, ascendido, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo. Avelino Martín Lozano, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo.

Madrid 28 de enero de 1922.—Los Arcos.

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de los regimientos de Zapadores Minadores, designarán el personal de tropa que a cada uno se señala en el siguiente estado, con el fin de que se incorporen con urgencia a la Academia del cuerpo a prestar servicio, en concepto de agregados, los cuales además de saber leer y escribir, han de reunir las condiciones que determina la real orden circular de 30 de abril de 1906 (C. L. núm. 72) y el artículo 411 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Antonio Los Arcos**

Señor...

*Estado que se cita*

	Cabos	Cornetas	Tambores	Soldados	TOTAL
1.er Regimiento.....	»	»	»	17	17
2.º idem.....	1	»	1	12	14
3.er idem.....	»	»	»	12	12
4.º idem.....	1	»	1	17	19
5.º idem.....	1	2	1	12	16
6.º idem.....	1	1	1	11	14
	4	3	4	81	92

Madrid 28 de enero de 1922.—Los Arcos.

**Intendencia general militar**

**DESTINOS**

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que para cubrir dos bajas de soldados de segunda que existen en la Sección de tropas de la Academia de Intendencia, pasen destinados a ella dos soldados de dicha clase de la sexta Comandancia de tropas del citado cuerpo, debiendo incorporarse con toda urgencia y verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

El Intendente general  
**Angel de Altolaguirre.**

Señor...

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a mejora de la pensión que por los respectivos acuerdos que se citan, disfrutan los individuos que se expresan en la unida relación, que empieza con Baldomero León Pérez y termina con Tomasa Cabrero Pérez, por habérseles concedido de real orden a los causantes el empleo superior inmediato con la antigüedad de las fechas de su fallecimiento. Los haberes

pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas, mientras conserven su actual estado, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior y menor señalamiento.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922

El General Secretario,  
*Luis Quintas.*

Excmo. Señor..

*Relación que se cita*

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Fecha del acuerdo de la primera concesión			FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABOGO DE LA PENSION			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
					Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Logroño.	Baldomero León Pérez.....	Padres...	»	Cabo, Manuel León Pérez.....	278	75	19	agosto.	1913	28	marzo.	1912	Logroño.....	Corera.....	Logroño.....	
Id. Teruel.....	Margarita Pérez León.....	Madre...	»	Id., Francisco Gracia Andreu....			16	marzo..	1915	23	dicbre.	1911	Teruel.....	Olhete.....	Teruel.....	
Id. Castellón.....	Miguela Andren Prados.....	Padres...	»	Id., Joaquín Gil Ventura.....			28	nobre..	1914	28	idem...	1911	Castellón.....	Puebla de Arenoso...	Castellón.....	
Id. Soria.....	José Gil Benedicto.....	Idem.....	»	Id., Jacinto Miguel Marcos.....			18	sepbre.	1911	15	abril...	1911	Soria.....	San Leonardo	Soria.....	
Id. Ferrol.....	Severiano Miguel Carretero.....	Viuda...	»	Id., Salustiano Lorenzo Mouris..			27	idem...	1910	29	sepbre.	1909	Coruña.....	Mugardos....	Coruña.....	
Id. Valencia.....	Adelaida Marcos Martínez.....	Padre...	»	Id., José García Poveda.....			24	enero..	1916	1	dicbre.	1913	Valencia.....	Jalance.....	Valencia.....	
Id. Huelva.....	Julián García García.....	Madre...	»	Id., Clemente Ruiz Villanueva....			29	marzo..	1915	23	sepbre.	1911	Huelva.....	S. Bartolomé	Huelva.....	
Id. Cádiz.....	Tomasa Francisca Villanueva Romero.....	Padres...	»	Id., Salvador Godino Sierra.....			1	junio..	1911	12	dicbre.	1910	Cádiz.....	Jimena de la Frontera...	Cádiz.....	
Id. Avila.....	Diego José Godino Guerrero.....	Padre...	»	Id., Leandro Martín Rollón.....			15	mayo..	1912	28	julio...	1909	Avila.....	Navatalgordo	Avila.....	
Id. Málaga.....	Antonia Sierra Rocha.....	Madre...	»	Id., José Pérez Gutiérrez.....			1	dicbre.	1913	13	nobre..	1911	Málaga.....	Cómpeta.....	Málaga.....	
Id. Castellón.....	Julián Martín García.....	Padre...	»	Id., Vicente Esteban Grau Fuste..			6	sepbre.	1913	23	dicbre.	1911	Castellón.....	Todoella.....	Castellón.....	
Id. Orense.....	Encarnación Gutiérrez Moreno.....	Idem.....	»	Id., Manuel Vazquez Martínez....			29	abril...	1913	13	sepbre.	1911	Orense.....	Villameá de Ramiranes	Orense.....	
Id. Huesca.....	Rafael Vázquez Alberte.....	Padres...	»	Id., Isidro Palacio Cereza.....			11	sepbre.	1914	14	mayo..	1912	Huesca.....	Corungo.....	Huesca.....	
Id. Madrid.....	Isidro Palacio Larroya.....	Madre...	»	Id., Andrés Holguera Cabrero....			17	idem..	1916	16	junio..	1913	Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
	Dominica Cereza Olivera.....															
	Tomasa Cabrero Pérez.....															

(A) Vive en la calle de San Pedro, núm. 8, duplicado. Madrid 26 de enero de 1922.—El General Secretario, *Luis Quintas.*

**RETIROS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado

clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente (E. R.) de Carabineros, D. Telesforo Pastor Lozano y termina con el carabnero Julián Sanz Zumel.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico

a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1922.

El General Secretario,  
*Luis Quintas.*

Señor..

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desea cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Telesforo Pastor Lozano.....	Teniente (E. R.)...	Carabineros....	450	»	1	febrero ..	1922	Línea de la Concepción.....	Cádiz .....	
» Damián Ramos Navarro .....	Alférez (id).....	Guardia Civil ..	420	»	1	ídem.....	1922	Huelva .....	Huelva .....	
» Tomás Castellano Ferrando..	Suboficial .....	Idem .....	260	25	1	enero ..	1922	Castellón.....	Castellón .....	
» Isidoro Porras Alvarez.....	Otro .....	Idem .....	312	30	1	febrero ..	1922	Burgos .....	Burgos .....	
» Andrés Soler Casquet .....	Otro .....	Carabineros....	208	20	1	enero ..	1922	Málaga. ....	Málaga .....	
Saturnino Iturria Alcántara.....	Corneta lic. <sup>o</sup> .....	Guardia Civil ..	38	02	1	octubre..	1921	Tarragona .....	Tarragona .....	
Angel Ceballes Gallego .....	Guardia civil .....	Guardia Civil ..	38	02	1	febrero ..	1922	Orense .....	Orense .....	
José Díaz Morales .....	Carabinero.....	Carabineros....	41	06	1	ídem .....	1922	Estepona .....	Málaga .....	
Julio García Canto .....	Guardia civil.....	Guardia Civil ..	38	02	1	enero .....	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
Melchor Gurrea Royo.....	Otro .....	Idem .....	41	06	1	febrero ..	1922	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Pedro Pagés Bruñol.....	Otro .....	Idem .....	38	02	1	ídem .....	1922	Figueras.....	Gerona .....	
Manuel Portugués Moreno.....	Otro .....	Idem .....	38	02	1	ídem .....	1922	Ciudad Real ..	Ciudad Real .....	
Rafael Rubio Holgado.....	Carabinero.....	Carabineros....	41	06	1	ídem .....	1922	Puebla Nueva..	Toledo .....	
Valentín Sánchez Arcos.....	Guardia civil.....	Guardia Civil ..	41	06	1	ídem .....	1922	Valencia .....	Valencia .....	
Pedro Sánchez Gordo.....	Otro .....	Idem .....	38	02	1	ídem .....	1922	Don Benito ....	Badajoz.....	
Julián Sanz Zumel .....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	ídem .....	1922	Encinas de Es- gueva .....	Valladolid .....	

Madrid 13 de enero de 1922.—P. O. El General Secretario, Luis Quintas.

## PARTE NO OFICIAL

### Sección de Infantería

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y para conocimiento de las clases de segunda categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 del reglamento por el que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los sargentos elegidos por los cuerpos y dependencias de esta guarnición, en la forma que determina el expresado artículo y circular de esta sección de 2 del actual (D. O. número 3), resultando elegido para formar parte de la Junta directiva, por sorteo entre los dos que figuran elegidos en dos actas, el de dicha categoría del regimiento Covadonga núm. 40, Justo Gómez Izquierdo, cuyo sorteo se verificó a presencia de los sargentos del Arma que prestan sus servicios en este Ministerio y del personal de jefes y presidente que forman parte de la Junta directiva ya expresada.

Madrid 24 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

*Relación que se cita*

#### Votación del regimiento del Rey núm. 1

Sargento, Vicente Ortiz Fuentes, del batallón de Instrucción.

#### Votación del regimiento de Saboya núm. 6

Sargento, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.

#### Votación del regimiento de Asturias núm. 31

Sargento, Mateo Pajares Muñoz, del mismo.

#### Votación del regimiento de León núm. 38

Sargento, Matías Fernández García, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### Votación del regimiento de Covadonga núm. 40

Sargento, Justo Gómez Izquierdo, del mismo.

#### Votación del regimiento de Vad Ras núm. 50

Sargento, Juan Clemente Martín, del mismo.

#### Votación del batallón de Instrucción

Sargento, Vicente Ortiz Fuentes, del mismo.

#### Votación de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio

Sargento, Leandro Cortés Ródenas, de las mismas.

Madrid 24 de enero de 1922.—Feijóo.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA